

Memorial para el Juzgado Cuarto Civil Municipal

Julian Cardona <juliancardona1797@gmail.com>

Lun 8/11/2021 11:28

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

RICARDO HURTADO NAVARRETE
ABOGADO

Señores
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDIO.

Referencia: EJECUTIVO SINGULAR.
Demandante: LEONEL BERNARDO HERNANDEZ TORRES
Cesionario MIGUEL ANDRES CARDONA ARIZA.
Demandado: JAIRO HERNAN ESTRADA.
Radicado: 141 - 2020.

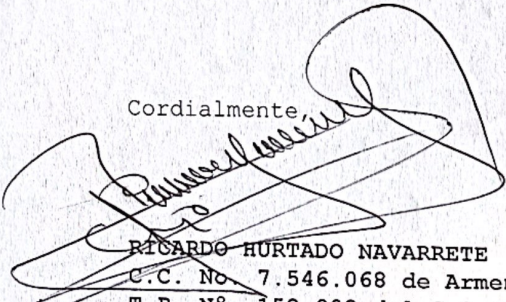
Referencia: Respuesta a Requerimiento.

RICARDO HURTADO NAVARRETE, mayor de edad, vecino de Armenia, Quindío, identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.546.068 expedida en Armenia, portador de la Tarjea Profesional No. 158.902 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado judicial del señor **MIGUEL ANDRES CARDONA ARIZA**, por medio del presente escrito me permito dar respuesta al requerimiento realizado por el Despacho mediante auto de fecha 28 de octubre del 2021, por lo que me permito indicar que el avalúo catastral del 100% del bien inmueble equivale a la suma de Doscientos Cuarenta y Nueve Millones Novecientos Setenta y Siete Mil Pesos (\$249.977.000) valor incrementado en un cincuenta por ciento (50%) equivalente a la suma de Trescientos Setenta y Cuatro Millones Novecientos Sesenta y Cinco Mil Quinientos Pesos (\$374.965.500).

El objeto de avalúo solo es el 50% del bien inmueble que correspondería al valor de Ciento Ochenta y Siete Millones Cuatrocientos Ochenta y dos Mil Setecientos Cincuenta pesos (\$187.482.750).

VALOR AVALUO DEL 50% DEL BIEN INMUEBLE (\$187.482,750).

Cordialmente,



RICARDO HURTADO NAVARRETE
C.C. No. 7.546.068 de Armenia (Q)
T.P. N°. 158.902 del C.S.J.
Correo: ricardini69@hotmail.com